



fonart
FONDO NACIONAL PARA EL
FOMENTO DE LAS ARTESANIAS

DIRECCION GENERAL.
DIRECCION DE ADMINSTRACION Y FINANZAS
México Distrito Federal, a 31 de diciembre de 2007.

ACUSE

CIRCULAR: 005/07

FONDO NACIONAL PARA EL
FOMENTO DE LAS ARTESANIAS
RECIBIDO
12:38
ENE. 21 2008
9/75

FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO
RECIBIDO
DNCHC
17 ENE 2008
18:30 hr
DIRECCION
COMERCIAL
DE LAS ARTESANIAS

Directores, Subdirectores,
Jefes de Departamento y Asesor Jurídico
Del Fondo Nacional Para el
Fomento de las Artesanías.
Presente.

Por instrucciones de la Lic. Rafaela Luft **ORGANO INTERNO DE CONTROL** Dávalos de que los Contratos de Servicios Profesionales se encuentren dentro de lo señalado por el artículo 42° y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, agradeceré que a partir de la fecha los mismos sean firmados y rubricados por todos y cada uno de los interesados.

Asimismo las propuestas de contratos que se realicen a partir del siguiente ejercicio, deberán acompañarse con el oficio de solicitud respectivo firmado por el Director del área que lo solicite, y por el responsable de recibir los informes y en su caso por quien dará el seguimiento de la actividad a desarrollar, monto y fecha de inicio y conclusión del mismo, aunado a lo anterior deberá anexarse la siguiente documentación para integrar los expedientes, consistente en:

- Acta de nacimiento.
- Cartilla del servicio militar liberada (según sea el caso).
- Comprobante de domicilio.
- Clave Única de Registro de Población. (CURP)
- Registro federal de causantes.
- Credencial de elector.
- Currículum vitae.
- Último comprobante de estudios.

FONDO NACIONAL PARA EL
FOMENTO DE LAS ARTESANIAS
RECIBIDO
21 ENE 2008
12:35
DIRECCION DE OPERACION

17 ENE 2008 PM 6:17
DIRECCION DE FINANZAS
DIRECCION DE OPERACION

FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS
ENE 21
TIENDA

En cuanto a los recibos de honorarios que expiden y son presentados para cobro en la Dirección de Administración y Finanzas por los prestadores de servicios profesionales, invariablemente estos deberán ser autorizados por el Director del área para la cual desarrollan su actividad, el cual deberá ser acorde a lo estipulado en el contrato respectivo.

Con lo anterior se pretende prevenir observaciones por parte de los órganos fiscalizadores y de control y vigilancia.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. Carlos Muciño arroyo y Cuevas.
Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas.

FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS
17 2008
INFORMATICA
DIRECCION GENERAL

2008 ENE 17 PM 6:18



c.c.p.- Lic.- Rafaela Luft Dávalos.-Directora General del FONART, para su superior conocimiento.- Presente.
c.c.p.- Lic.-José Colomo Rodríguez.-Titular del Órgano Interno de Control del FONART, para su conocimiento.- Presente.

*Recibo
17/01/08
Rafaela Luft*